



Pereira, 12 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **563** del **13 de enero de 2026**.

La Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira mantiene la necesidad de contar con apoyo profesional especializado para dar continuidad a las actividades jurídicas y contractuales requeridas para la adecuada ejecución de los proyectos de inversión a su cargo.

La necesidad que dio origen a la contratación persiste debido al volumen de actuaciones relacionadas con la elaboración, revisión y trámite de documentos y procesos de carácter legal y contractual, los cuales requieren conocimientos especializados en contratación estatal y gestión administrativa. Adicionalmente, la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para asumir estas actividades de manera integral y oportuna sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales.

En consecuencia, se requiere dar continuidad al apoyo profesional especializado que contribuya al fortalecimiento de la gestión contractual de la Secretaría, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente, la prevención de riesgos jurídicos y la adecuada ejecución de los recursos públicos, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia que rigen la función administrativa.

En este orden de ideas, el 13 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **563** , con CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18515060, expedida en DOSQUEBRADAS, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS DIFERENTES ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** por valor de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$**





26.250.000), por un plazo de CINCO (5) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 13/01/2026, en correcta ejecución del contrato.

Se considera indispensable y necesario prorrogar el plazo y adicionar los recursos al contrato de prestación de servicios profesionales. Esta acción es una medida estratégica para mitigar la insuficiencia de personal de planta y asegurar la correcta y oportuna ejecución de los planes, programas y proyectos que benefician directamente a la población de Pereira.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 5695 de fecha 12-JUN-2026**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	CINCO (5) MESES
Fecha de Inicio:	13/01/2026
Fecha de terminación inicial	12/06/2026
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 26.250.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	75 DIAS
Adición:	13.125.000,00
TIEMPO TOTAL:	225 DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	13/06/2026
Fecha de Terminación:	27/08/2026
VALOR TOTAL:	39.375.000

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del





presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

Subsecretario De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales

02461204133129-5334099-010954133

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico

02461204132926-5334099-010954126

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico

02461204132935-5334099-010954127

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas / CONTRATISTA

Revisó: Andres Felipe Ramirez Llano / CONTRATISTA

